

San Pedro
Distrito 4o

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				

Esquina, calle Mar
Inhabitada

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) P. Pedro
 Número 9 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Campmany Mongay</i>	<i>hijo</i>				<i>66</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bono</i>	<i>Castellón</i>	<i>Yta</i>	<i>nunca</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>María Campmany Lebró</i>	<i>hija</i>				<i>56</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>15</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>José Campmany Sumell</i>	<i>hijo</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>maestro</i>	<i>id</i>	<i>15</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2565

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Pedro

Número

11

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Miguel Vilarrrosa Font	Sole				56	Montmeló	Berne	Co	Labrador	Esta	23	—			n	n	
Maria Hospital, etc.	Esposa				46	Badalona	id	Co		id	nunca				n	n	
Miguel Mans Badia	Hermano				22	id	id	Co	Labrador	id	id				n	n	
Jose Vilarrosa Hospital	Hijo				21	id	id	Co		id	id				n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *cocino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

21 de 26

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Pedro*

Número *13* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan^{co} Serret Miralles</i>	<i>Padre</i>				<i>60</i>	<i>Badalona</i>	<i>Baruña</i>	<i>caso</i>	<i>Sombrero</i>	<i>Esta</i>	<i>nunca</i>			<i>ni</i>	<i>si</i>		
<i>Josep Gloriana Corrent</i>	<i>Esposa</i>				<i>56</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6da</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Carlos Serret Bosch</i>	<i>Hijo</i>				<i>23</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25/14

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) La Gleda

Número 15 piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Cosme Duran Escrigal	Padre				29	Barcelona	Cataluña	Casado	Profesional	Este pueblo								
Magdalena Estapeó Banchet	Mujer				26	id	id	id		id								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transcurante*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

A Jy 15

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

San Pedro

Número

15

piso

1^o

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Santiago Blanch Bonasa	Leño				59	Badalona	Bar	Libre	Escudero	Este pueblo							siempre
Maria Gálcerán Galcerán	Musa				56	id	id	Libre	id	id							no no
Santiago Blanch Bonasa	Leño				27	id	id	Libre	Escudero	id							no no
José id Gálcerán id	id				23	id	id	Libre	id	id							no no

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20425

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*
 Número *17* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ricardo Ribo Xiribó</i>	<i>Señor</i>				<i>53</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Vdo</i>	<i>Cafetero</i>	<i>Ista</i>	<i>nunca</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Maria E. Ribo Xiribó</i>	<i>Hija</i>				<i>18</i>	<i>ia</i>	<i>ia</i>	<i>S</i>		<i>ia</i>	<i>ia</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

A y y y

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *P. Pedro*

Número *19* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Ferré i Ferré</i>	<i>Padre</i>				<i>46</i>	<i>Piera</i>	<i>Barcelo</i>	<i>cas</i>	<i>Comercio</i>	<i>Sta</i>	<i>30</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Gumell i Ferré</i>	<i>Esposa</i>				<i>46</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>			<i>no</i>	<i>nunca</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Pasaje, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

15 y 16

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*
 Número *21* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Fructuosa Hans Rosal</i>	<i>Señal</i>				<i>58</i>	<i>Berga</i>	<i>Barra</i>	<i>gdo</i>	<i>Comercio</i>	<i>Est.</i>	<i>2</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i> Dolores Hans Rosal</i>	<i>hermana</i>				<i>50</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>mu</i>		<i>id</i>	<i>2</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i> Carmen Hans Fortner</i>	<i>hija</i>				<i>20</i>	<i>Barcelona</i>		<i>mu</i>		<i>id</i>	<i>2</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

70425

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *L. Pedro*

Número *25* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Alfonso Mayol Guinellé</i>	<i>Señor</i>				<i>55</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barna</i>	<i>casado</i>	<i>Arquitecto</i>	<i>Este</i>	<i>siempre</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Martina Rodó Guerau</i>	<i>Esposa</i>				<i>54</i>	<i>Alcena</i>	<i>Barra</i>	<i>casada</i>		<i>id</i>	<i>53</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Tomás Mayol Rodó</i>	<i>hijo</i>				<i>25</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barna</i>	<i>s</i>	<i>Tranvía</i>	<i>id</i>	<i>siempre</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Pedro id id</i>	<i>id</i>				<i>21</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>	<i>Escritor</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

80415

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Pedro*
 Número *27* piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Señor Batlle Casanova</i>	<i>señor</i>				<i>33</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>pro</i>	<i>Formalero</i>	<i>sta</i>	<i>nunca</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Fran Batlle id</i>	<i>hermano</i>				<i>23</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>pro</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores Casanova Canals</i>	<i>madre</i>				<i>68</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>pro</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

15726

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) S. León

Número 29 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			

Padre con

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*
 Número *31* piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Impugnada</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Pedro

Número

33

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
<i>Domiciliados en Forma</i>																		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *P. León*

Número *35* piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Capdevila Hugas</i>	<i>Padre</i>				<i>51</i>	<i>Barcelona</i>	<i>pa</i>	<i>pa</i>	<i>balaguer</i>	<i>Ute</i>		<i>4</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Dolores Marco Baridad</i>	<i>Mujer</i>				<i>49</i>	<i>pa</i>	<i>pa</i>	<i>pa</i>		<i>pa</i>		<i>4</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Antonio Capdevila Marco</i>	<i>Hijos</i>				<i>11</i>	<i>pa</i>	<i>pa</i>	<i>pa</i>		<i>pa</i>		<i>4</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Arturo id id</i>	<i>pa</i>				<i>7</i>	<i>pa</i>	<i>pa</i>	<i>pa</i>		<i>pa</i>		<i>4</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	

José Capdevila

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

30413

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *P. Pedro*

Número *37* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Eulalia Lola Casanova</i>	<i>Esposa</i>				<i>60</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>Var</i>		<i>Esta</i>	<i>siempre</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Fran^{co} Nicol Lola hijo</i>	<i>Hijo</i>				<i>37</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>	<i>Alhambra</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Eulalia Casat Vidal huera</i>	<i>Hija</i>				<i>31</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>	<i>14</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Lope Nicol Casas nieto</i>	<i>Hijo</i>				<i>1</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Fran^{co} id</i>	<i>Hijo</i>				<i>mes</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>		<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20436

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) L. Lledó
 Número 39 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Francisco Coll Lamarca	Señor				50	Cardener	Barra	6 ^o	Tanadero	Esta	n	n			n	n	
Paula Geixadó Canals	Esposa				46	Badalona	id	6 ^o		id	n	n			n	n	
Juan Coll Geixadó	Hijo				27	id	id	6 ^o	Tanadero	id	n	n			n	n	
Genara id	id				21	id	id	6 ^o		id	n	n			n	n	
Providencia id	id				19	id	id	6 ^o		id	n	n			n	n	
José id	id				15	id	id	6 ^o		id	n	n			n	n	
Salvadora id	id				12	id	id	6 ^o		id	n	n			n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

28456

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *41* piso _____

Barcelona:—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Maria Casanova Raura</i>	<i>Señal</i>				<i>48</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>Vda</i>		<i>Este</i>	<i>nunca</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Pedro Rosés Casanova</i>	<i>hijo</i>				<i>25</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Arriero</i>	<i>no</i>	<i>no</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Justino id id</i>	<i>id</i>				<i>18</i>	<i>no</i>	<i>no</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>no</i>	<i>no</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jose id id</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cecino, domicilio-fijo, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

30 y 16

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *San Pedro 25*

Número _____ piso _____

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Segundo Laribal Sr</i>					<i>42</i>	<i>Badalona</i>		<i>soltero</i>	<i>curtidor</i>			<i>76</i>		<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *St. Pedro*
Número *47* piso _____

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Bosch Font</i>	<i>Señe</i>				<i>43</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barina</i>	<i>casado</i>	<i>comunic</i>	<i>Badalona</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Argentin Comellas Sintes</i>	<i>Esposa</i>				<i>25</i>	<i>Barina</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Antonio Bosch Llubia'</i>	<i>hijos</i>				<i>17</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>soltero</i>	<i>comunic</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Agustín Bosch Llubia'</i>	<i>"</i>				<i>11</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Terresa Bosch Llubia'</i>	<i>"</i>				<i>2</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Maria Llubia' Solá'</i>	<i>abuela</i>				<i>66</i>	<i>Poble de Claramunt</i>	<i>"</i>	<i>viuda</i>	<i>"</i>	<i>"</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, partidista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

San Pedro

Número

49

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Manuel Ebla Reventor	Señe				58	Badajoz	Bernabé	pro	Albañil	Este	siempre						si
Fra ^{ca} Cristófol Planas	Esposa				53	id	id	pro	id	id	id						no
Dolores Cristófol Planas	cunada				57	id	id	pro	id	id	id						no

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

15426

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *57* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Dado baja en el padrón</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *P. Pedro*

Número *53* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Rafael Martínez Berri	Hijo				40	Levíscola	Castellón	Var	León	Ete	2	6					
Agustina García Appel	Esposa				42	Las Cobes	id	Var		id	2	6					
José Roca García	Hijastro				18	id	id	S		id	2	6					
Agustina id id	id				16	id	id	S		id	2	6					
Agustina id id	id				12	id	id	S		id	2	6					
Rafael Martínez Berri	Hijo				15	Levíscola	id	S		id	2	6					
Estacundo Roca García	Hijastro				17	id	id	S		id	2	6					
Rosa id id	id				4	id	id	S		id	2	6					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

5 1/2

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *55* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Miguel Barba Alegre</i>	<i>Le</i>				<i>38</i>	<i>7</i>	<i>Veruel</i>	<i>ca</i>	<i>Leon</i>	<i>ca</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Mameña Monterde Inguet</i>	<i>Mrs</i>				<i>42</i>		<i>Terama</i>	<i>ca</i>		<i>ca</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Benjamin Barba Monterde Inguet</i>					<i>13</i>		<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>l</i>	<i>ca</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Eliseo id id</i>	<i>ca</i>				<i>13</i>		<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>l</i>	<i>ca</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Mano id id</i>	<i>ca</i>				<i>11</i>		<i>Salinas</i>	<i>ca</i>	<i>l</i>	<i>ca</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Angel id id</i>	<i>ca</i>				<i>5</i>		<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>l</i>	<i>ca</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Vitades id id</i>	<i>ca</i>				<i>2</i>		<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>l</i>	<i>ca</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

48436

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

S. Pedro

Número

57

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Ramon Noy Cardo	Padre				56	Badalona	Barcelona	Cas	Labrador	Cnte	siempre				si	si	
Rosa Costa Ximbo	Mujer				45	id.	id.	Cas		id.	se				no	no	
Rosa Noy Jaruga	Hija				38	id.	id.	S		id.	id.				si	si	
Lore Noy Costa	id.				26	id.	id.	S	Labrador	id.	se				si	si	
Matilde id id	id.				24	id.	id.	S		id.	se				si	si	
Maria Noy Cardo	id.				54	id.	id.	S		id.	se				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20746

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *P. Pedro*

Número *59* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Sergio Grau Llado</i>	<i>Señal</i>				<i>66</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>6do</i>	<i>Escudor</i>	<i>Esta</i>	<i>nempre</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Adrián Burjón Niet</i>	<i>Esposa</i>				<i>60</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6da</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Enrique Grau Burjón</i>	<i>hijo</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>Tejedor</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Antonio Grau Burjón</i>	<i>hijo</i>				<i>35</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6do</i>	<i>Centero</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Raymunda Marot Marot</i>	<i>esposa</i>				<i>31</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6da</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

30/26

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *81* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Cortada Magrinas</i>	<i>Señor</i>				<i>24</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barrio</i>	<i>C</i>	<i>Reservador</i>	<i>Este</i>	<i>nunca</i>						<i>nada</i>
<i>Natividad Tivé Barrell</i>	<i>Esposa</i>				<i>26</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>C</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						<i>nada</i>
<i>Cecilia Cortada Tivé</i>	<i>Hija</i>				<i>5mes</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>J</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						<i>nada</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10425

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

S. Pedro

Número

63

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Jose Este Barraj	Padre				35	Badalona	Barra	cas	tesorero	Sta	nempre						
Mercedes Vire Barrell	Uxora				33	ia	ia	ca		ia	ia						
Natividad Costa Vire	hija				4	ia	ia	ca		ia	ia						
Baldomero ia ia	ia				8	ia	ia	ca		ia	ia						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20 y 26

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

L. Otero
AÑO DE 1914
 Calle (1) ~~San Juan de los Baños~~
 Número 65 piso _____

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Batlle Carral</i>	<i>Lele</i>				<i>32</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>cat</i>	<i>Crustalero</i>	<i>Esta</i>	<i>nempe</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Luzma Borrell Milla</i>	<i>Lysse</i>				<i>26</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>cat</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Paula Batlle Borrell</i>	<i>mp</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Coloma id id</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Baldomero id id</i>	<i>id</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Valentina id id</i>	<i>id</i>				<i>6</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

L O y 46

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) S. Pedro

Número 69 piso _____

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Ceizido Clarisana	Señor				38	Badalona	Barma	Libre	Pescador	Esta	siempre				si	si	
María Ceizido Lerret	Esposa				37	id	id	Libre		id	id				si	si	
Magdalena Ceizido Ceizido	Hija				8	id	id	Libre		id	id				no	no	
Catalina	id				2	id	id	Libre		id	id				no	no	
Reaquisitados																	
Manuel Sabater Lerret	Señor				40	Badalona	Barma	Libre	Pescador	Esta	id				si	no	
Mercedes Ceizido Clarisana	Esposa				36	id	id	Libre		id	id				no	si	
Rosa Sabater Ceizido	Hija				8	id	id	Libre		id	id				no	no	
Josefa Sabater Ceizido	id				3	id	id	Libre		id	id				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25764

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *P. Pedro*

Número *71*

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Manuel Gispert Grau</i>	<i>Hijo</i>				<i>45</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>casado</i>	<i>Comercio</i>	<i>Iste</i>	<i>nada</i>				<i>n</i>	<i>no</i>	
<i>Sabador Gispert Arguedas</i>	<i>Hijo</i>				<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>na</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Rosa id id</i>	<i>id</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>na</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Teresa id id</i>	<i>id</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>na</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria id id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>na</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Mercedes id id</i>	<i>id</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>na</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25446

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Número

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Gaspar Janer Servitja	Cefera	6	Enero	1874	40	Sarria	Barcelona	Casado	Superior de Filología y Lengua popular	Barcelona	2	6	12	5	opta. nada	Si	Si	
Flora Suredo Villosa	senora	8	Julio	1876	38	Flora del Mor	Gerona	Casada		"	"	"				"	"	
Ena M. Janer Suredo	hija	11	Junio	1908	7	Buenos Aires	Argentina			"	"	"				"	"	
Florita	"	8	Agosto	1910	5	"	"			"	"	"				No	No	
Cerita Janer Bellbasi	salina	5	Marzo	1897	17	Sa. Coloma	Ferni	Guam	Taller	"	"	"				Si	Si	
Maria Barria Muxach	viuienta	12	Mayo	1891	23	"	"	"		"	"	"				"	"	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *P. Pedro*

Número *75* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Vives Carcasona</i>	<i>Señe</i>				<i>68</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>6 da</i>	<i>Comercio</i>	<i>Este</i>	<i>siempre</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>José Bonell Salvador</i>	<i>Esposa</i>				<i>55</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6 da</i>		<i>id</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Rosa Vives Bonell</i>	<i>Hija</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1.5.14

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *77* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Evelio Rosergas Llado</i>	<i>Señe</i>				<i>27</i>	<i>Badalona</i>	<i>Banua</i>	<i>ido</i>	<i>Formalero</i>	<i>Esta</i>	<i>nienpre</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Emilia Gumá Venturón</i>	<i>Esposa</i>				<i>27</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>ida</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Talmira Rosergas Gumá</i>	<i>hija</i>				<i>15</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ecívico, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

N. M. L. G.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *77* *luj* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Esperanza Barreras Cuni</i>	<i>Esposa</i>				<i>6</i>	<i>Madalena</i>	<i>Barina</i>	<i>Uda</i>		<i>Esta vivienda</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonio Vidal Barreras</i>	<i>Esposa</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Plutor</i>	<i>id</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

A Vy 16

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *P. Pedro*

Número *79* piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>y Inhabitada</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *81* piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Salvador Bartolomé Enseserra</i>	<i>Padre</i>				<i>28</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>Libre</i>	<i>Escritor</i>	<i>Este</i>	<i>25</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Josep Martí Mas</i>	<i>Hijo</i>				<i>27</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>Libre</i>		<i>Id</i>	<i>15</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria de Bartolomé Martí</i>	<i>Mujer</i>				<i>3</i>	<i>R. Argentina</i>	<i>Argentina</i>	<i>Libre</i>		<i>Id</i>	<i>6</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Luisa Bartolomé Martí</i>	<i>Hija</i>				<i>6</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>Libre</i>		<i>Id</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ecóino, domiciliado, transeúnto*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

15 y 3 b

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *83* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Domenech Radia</i>	<i>Padre</i>				<i>28</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barun</i>	<i>C do</i>	<i>Journalista</i>	<i>Este</i>	<i>siempre</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Juan Costa Ciana</i>	<i>Hijo</i>				<i>28</i>	<i>Ripolllet</i>	<i>id</i>	<i>6^{ma}</i>		<i>id</i>	<i>6</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Saquin Domenech Costa</i>	<i>Hijo</i>				<i>4</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Juan id ra</i>	<i>id</i>				<i>Amay</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

J. J. 16

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Pedro

Número

85

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Loaquín Amigo Martínez	Hefe				57	Badalona	Barna	C. do	Servidoro	Esta	siempre			no	no		
Isid. Queralt	Esposa				57	ra	ra	C. do		ra	ra			no	no		
Loaquín Amigo Queralt	Hijo				15	ra	ra	S	Servidoro	ra	ra			no	no		
Pedro id id	id				24	ra	ra	S	id	ra	ra			no	no		
Lucia id id	id				10	ra	ra	S		ra	ra			no	no		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

J. F.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) La Pedro
Número 87 piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Inhabitada</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Pedro*

Número *89* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Martin Estepa Casals</i>	<i>Señor</i>				<i>38</i>	<i>Ceya</i>	<i>Barcelo</i>	<i>do</i>	<i>carpintero</i>	<i>Sta</i>	<i>5</i>	<i>—</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antonio Roig Ribas</i>	<i>Uxo</i>				<i>36</i>	<i>Barcelona</i>	<i>do</i>			<i>id</i>	<i>5</i>	<i>—</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Arturo Estepa Roig</i>	<i>Hijo</i>				<i>9</i>	<i>Masnou</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>5</i>	<i>—</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Bernarda id id</i>	<i>id</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>5</i>	<i>—</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Fran id id</i>	<i>id</i>				<i>3</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>—</i>	<i>—</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

38726

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *La Pedra*

Número *91* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Costa</i>	<i>Leje</i>				<i>50</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barna</i>	<i>odo</i>	<i>Esclador</i>	<i>Sta</i>	<i>siempre</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Raimundo Oliva March</i>	<i>Esposa</i>				<i>50</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>con</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Francisco Costa Oliva</i>	<i>Hijo</i>				<i>21</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>	<i>Esclador</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Antonieta id</i>	<i>id</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Antonieta id</i>	<i>id</i>				<i>15</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Josefa id</i>	<i>id</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Maria Oliva March</i>	<i>Cuñada</i>				<i>48</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>José Blanch Oliva</i>	<i>hermano</i>				<i>25</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>	<i>Jornalero</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Rosa id</i>	<i>id</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

40 y 56

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *93* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Salvador Pallach Gernia</i>	<i>Lele</i>				<i>33</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>Cdo</i>	<i>Comercio</i>	<i>Esta</i>	<i>siempre</i>			<i>n</i>	<i>si</i>		
<i>Rosa Costa Salasich</i>	<i>Esposa</i>				<i>32</i>	<i>Martorell</i>	<i>id</i>	<i>Cda</i>		<i>id</i>	<i>29</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Salvador Pallach Costa</i>	<i>Hijos</i>				<i>9</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>siempre</i>			<i>n</i>	<i>no</i>		
<i>Carmen id id</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Rosa id id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Eulalia id id</i>	<i>id</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Lluana id id</i>	<i>id</i>				<i>4 meses</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20456

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *P. Pedro*

Número *95* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Beatriz Mano Fraga</i>	<i>Esposa</i>				<i>48</i>	<i>Riudoms</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Vda</i>		<i>Costa</i>	<i>13</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carmen Pinol Maso</i>	<i>Esposa</i>				<i>9</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jose M^a id id</i>	<i>Hijo</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10726

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *97* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Josefa Gaudí Creus</i>	<i>Esposa</i>				<i>61</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Bar.</i>	<i>viuda</i>	<i>Comercio</i>	<i>Sta</i>	<i>10</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Antonia Rodé Gaudí</i>	<i>Hija</i>				<i>36</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar.</i>	<i>viuda</i>		<i>id</i>	<i>10</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Juan Gaudí Rodé</i>	<i>Hijo</i>				<i>10</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Bar.</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>10</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>José</i>	<i>Hijo</i>				<i>6</i>	<i>id</i>	<i>Bar.</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>10</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Ramón Rodé Gaudí</i>	<i>Hijo</i>				<i>20</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Bar.</i>	<i>S</i>	<i>Comercio</i>	<i>id</i>	<i>10</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *101* piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Saino Ribal Llaurada</i>	<i>Señor</i>				<i>30</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>Estado</i>	<i>Señor</i>	<i>Este pueblo</i>							
<i>Rosa Agutí Lové</i>	<i>Esposa</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>							
<i>Magdalena Lové Carradella</i>	<i>Hija</i>				<i>60</i>	<i>Sanol</i>	<i>Gerona</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>34</i>						
<i>Maria Agutí Lové</i>	<i>Hija</i>				<i>21</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y al tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *eceno, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) S. Pedro
 Número 103 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Rosa Ramentol Font	Esposa				51	Barcelona	Barcelona	V. de		Barcelona H								no
Carmen Solé Ramentol	Hija				25	no	no	F		no H								
Josefa	no				22	no	no	F		no H								
Salomé	no				18	no	no	F		no H								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *105* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Estepi Cortina</i>	<i>Señor</i>				<i>46</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>		<i>Armero</i>	<i>Espartero</i>							
<i>Ana Fontrodona Bigal</i>	<i>Esposa</i>				<i>42</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>			<i>id.</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cectno, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *St. Pedro*

Número *107* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Mariano Guisasa</i>	<i>Esposo</i>				<i>32</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Comercio</i>	<i>Este pueblo</i>							
<i>Magdalena Guisasa</i>	<i>Esposa</i>				<i>31</i>	<i>D</i>	<i>D</i>	<i>6^{da}</i>		<i>D</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *S. León*
 Número *109* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Buenaventura Guisart Nuño</i>	<i>Señor</i>				<i>52</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Extremadura</i>	<i>cas</i>	<i>Industria</i>	<i>Sta. Cruz</i>							
<i>Fra. Guisart Garriga</i>	<i>Esposa</i>				<i>57</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>cas</i>		<i>id</i>							
<i>Maria Guisart Guisart</i>	<i>Hija</i>				<i>21</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>							
<i>Carmen</i>	<i>id</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>							
<i>Fra. Nuño Arguer</i>	<i>padre</i>				<i>60</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>cas</i>		<i>id</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *la Seo*

Número *111* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Leandro S. Gatell Gavé</i>	<i>Lele</i>				<i>66</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Comercio</i>	<i>Este pueblo</i>					<i>no</i>		
<i>Solores Gatell Serra</i>	<i>Esposa</i>				<i>65</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Comercio</i>	<i>Este pueblo</i>					<i>no</i>		
<i>Leandro Gatell Serra</i>	<i>hijo</i>				<i>27</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Comercio</i>	<i>Este pueblo</i>					<i>no</i>		
<i>Mercedes Serra Serra</i>	<i>muera</i>				<i>26</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Comercio</i>	<i>Este pueblo</i>					<i>no</i>		
<i>Soledad Gatell Serra</i>	<i>meta</i>				<i>4</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>1</i>	<i>Comercio</i>	<i>Este pueblo</i>					<i>no</i>		
<i>Maria D. D.</i>	<i>hija</i>				<i>1</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>1</i>	<i>Comercio</i>	<i>Este pueblo</i>					<i>no</i>		
<i>Solores Gatell Serra</i>	<i>hija</i>				<i>29</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>1</i>	<i>Comercio</i>	<i>Este pueblo</i>					<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *P. León*

Número *119* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Martín Rovira Mata</i>	<i>Señor</i>				<i>42</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar.</i>	<i>Car.</i>	<i>Carretero</i>	<i>Esta</i>	<i>nunca</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Belino Schilt Dumolt</i>	<i>Esposa</i>				<i>33</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Ana Rovira Schilt</i>	<i>Hija</i>				<i>7</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Carlos id id</i>	<i>id</i>				<i>3</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Josefa id id</i>	<i>id</i>				<i>1</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transiente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) S. Pedro

Número 119 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)		
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial					

Impabitada

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de esta nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *121* piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ledro Solá Bonet</i>	<i>Señe</i>				<i>36</i>			<i>C. de</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelonés</i>							<i>ninguno</i>
<i>Saimón Vidal Erullá</i>	<i>Esposa</i>				<i>35</i>			<i>C. de</i>	<i>es</i>	<i>es</i>							<i>ninguno</i>
<i>José Solá Vidal</i>	<i>Hijo</i>				<i>22</i>			<i>es</i>	<i>es</i>	<i>es</i>							<i>ninguno</i>
<i>Ramón</i>	<i>es</i>				<i>9</i>			<i>es</i>	<i>es</i>	<i>es</i>							<i>ninguno</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1944

Calle (1) *S. Pedro*

Número *129* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Buzcadas Bodo</i>	<i> jefe</i>				<i>62</i>	<i>Blanes</i>	<i>Gerona</i>	<i>Estado de dependiente</i>	<i>Estado</i>		<i>39</i>				<i>no</i>		
<i>Rosa Suso Blanca</i>	<i>Esposa</i>				<i>59</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>32</i>				<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *125* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Sebastián Burjón Riéra</i>	<i>Señe</i>				<i>30</i>	<i>Badami</i>	<i>Baru</i>	<i>6^a</i>	<i>Cheritta</i>	<i>Ita</i>	<i>4</i>				<i>ni</i>		
<i>Alberto Grau Burjón</i>	<i>Esposa</i>				<i>32</i>	<i>Badalona</i>	<i>u</i>	<i>6^{da}</i>		<i>u</i>	<i>4</i>				<i>ni</i>		
<i>Catalina Burjón Grau</i>	<i>Hija</i>				<i>5</i>	<i>Trenid</i>	<i>D</i>	<i>1</i>		<i>u</i>	<i>4</i>				<i>ni</i>		
<i>Roberto</i>	<i>id</i>				<i>2</i>	<i>Badalona</i>	<i>u</i>	<i>1</i>		<i>u</i>	<i>4</i>				<i>ni</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *P. de Leers*
 Número *127* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ramón Mateu Breives</i>	<i> jefe</i>				<i>34</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barc</i>	<i> cas</i>	<i>Formador</i>	<i>Este</i>	<i> completo</i>						
<i>Madrona Gatell</i>	<i> Pacal</i>				<i>30</i>	<i> "</i>	<i> "</i>	<i> cas</i>		<i> "</i>	<i> "</i>						
<i>Maria Mateu Gatell</i>	<i> mujer</i>				<i>4</i>	<i> "</i>	<i> "</i>	<i> cas</i>		<i> "</i>	<i> "</i>						
<i>Esperanza</i>	<i> "</i>				<i>2</i>	<i> "</i>	<i> "</i>	<i> cas</i>		<i> "</i>	<i> "</i>						
<i>Saino Teixidor Gualp</i>	<i> propietario</i>				<i>48</i>	<i> "</i>	<i> "</i>	<i> cas</i>	<i> Servidor</i>	<i> "</i>	<i> "</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *P. Pedro*

Número *129* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Sebastián Amigo Gualt</i>	<i>Señe</i>				<i>56</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar</i>	<i>ca</i>	<i>Carbonero</i>	<i>Sta</i>	<i>mauro</i>				<i>n n</i>		
<i>Concepción Coronina Mas</i>	<i>Esposa</i>				<i>53</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>ca</i>		<i>n</i>	<i>id</i>				<i>n n</i>		
<i>Julia Amigo Coronina</i>	<i>Hija</i>				<i>23</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>ca</i>		<i>n</i>	<i>id</i>				<i>n n</i>		
<i>Josefa id id</i>	<i>id</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>ca</i>		<i>n</i>	<i>id</i>				<i>n n</i>		
<i>Antonio id id</i>	<i>id</i>				<i>28</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>ca</i>		<i>n</i>	<i>id</i>				<i>n n</i>		
<i>Angela Gili Maymó</i>	<i>muera</i>				<i>23</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>ca</i>		<i>n</i>	<i>id</i>				<i>n n</i>		
<i>Concepción Amigo Gili</i>	<i>meta</i>				<i>6 meses</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>ca</i>		<i>n</i>	<i>id</i>				<i>n n</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *131* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Madrona Blancs Carrubé</i>	<i>Esposa</i>				<i>49</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barc.</i>			<i>Este pueblo</i>							
<i>Estrella Rousó Blancs</i>	<i>Hija</i>				<i>24</i>	<i>es</i>	<i>u</i>	<i>S</i>		<i>u</i>							
<i>Salmeiro id id</i>	<i>id</i>				<i>22</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>S</i>		<i>u</i>							
<i>Modesto u</i>	<i>u</i>				<i>18</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>S</i>		<i>u</i>							
<i>Esperanza u</i>	<i>u</i>				<i>16</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>S</i>		<i>u</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *133* piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Mondéjar Ballasteros</i>	<i>Señor</i>				<i>47</i>	<i>Alcalá de Guadaíra</i>	<i>Almería</i>	<i>cas</i>	<i>Alcalá de Guadaíra</i>	<i>Alcalá de Guadaíra</i>	<i>4</i>						<i>no</i>
<i>Maria Cereuel Morales</i>	<i>Esposa</i>				<i>44</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>cas</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>4</i>						<i>no</i>
<i>Miguel Mondéjar Cereuel</i>	<i>Hijo</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Alcalá de Guadaíra</i>	<i>id</i>	<i>4</i>						<i>no</i>
<i>Leopoldina</i>	<i>id</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>4</i>						<i>no</i>
<i>Isabel</i>	<i>id</i>				<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>4</i>						<i>no</i>
<i>Angel</i>	<i>id</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>4</i>						<i>no</i>
<i>Manuel</i>	<i>id</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>4</i>						<i>no</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *135* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Martínez Granega</i>	<i>Sepe</i>				<i>36</i>	<i>Teles Pueblo</i>	<i>Almería</i>	<i>C. de</i>	<i>León</i>	<i>Esta</i>	<i>7</i>					<i>ni</i>	<i>no</i>
<i>Encarnación Segura Martínez</i>	<i>Esposa</i>				<i>36</i>	<i>es</i>	<i>es</i>	<i>C. de</i>		<i>es</i>	<i>7</i>					<i>ni</i>	<i>no</i>
<i>Andrés Martínez Segura</i>	<i>Hijos</i>				<i>13</i>	<i>es</i>	<i>es</i>	<i>S</i>		<i>es</i>	<i>7</i>						
<i>Libretra es es</i>	<i>es</i>				<i>8</i>	<i>es</i>	<i>es</i>	<i>S</i>		<i>es</i>	<i>7</i>						
<i>Angel es es</i>	<i>es</i>				<i>6</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barce</i>	<i>S</i>		<i>es</i>	<i>7</i>						
<i>Esperanza es es</i>	<i>es</i>				<i>3</i>	<i>es</i>	<i>es</i>	<i>S</i>		<i>es</i>	<i>7</i>						
<i>Pedro es es</i>	<i>es</i>				<i>8</i>	<i>es</i>	<i>es</i>	<i>S</i>		<i>es</i>	<i>7</i>						
<i>Ramón López Cerezo</i>	<i>Sepe</i>				<i>26</i>	<i>Tecla</i>	<i>Murcia</i>	<i>C. de</i>	<i>León</i>	<i>Esta</i>	<i>1</i>					<i>ni</i>	<i>ni</i>
<i>Concepción Muñoz Borrás</i>	<i>Esposa</i>				<i>26</i>	<i>es</i>	<i>es</i>	<i>C. de</i>		<i>es</i>	<i>1</i>					<i>ni</i>	<i>ni</i>
<i>Israñ López Muñoz</i>	<i>Hijos</i>				<i>Amay</i>	<i>es</i>	<i>es</i>	<i>S</i>		<i>es</i>	<i>1</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *137* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Baraldé Ribaltá</i>	<i>Lehe</i>				<i>47</i>	<i>Rajadell</i>	<i>Barnas</i>	<i>cas</i>	<i>León</i>	<i>Sta</i>	<i>11</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Concepción Ramonada Fort</i>	<i>Esposa</i>				<i>39</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cta</i>			<i>ca</i>	<i>11</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Federico Baraldé Ramonada Fort</i>	<i>Hijo</i>				<i>16</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>S</i>		<i>ca</i>	<i>11</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Mercedes</i>	<i>id</i>				<i>19</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>S</i>		<i>ca</i>	<i>11</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Antonia</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>S</i>		<i>ca</i>	<i>11</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Loquino</i>	<i>id</i>				<i>9</i>	<i>Badalona</i>	<i>ca</i>	<i>S</i>		<i>ca</i>	<i>11</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Celestino</i>	<i>id</i>				<i>7</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>S</i>		<i>ca</i>	<i>11</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Soledad Fort Boné</i>	<i>muere</i>				<i>66</i>	<i>Bagá</i>	<i>Barnas</i>	<i>ca</i>		<i>ca</i>	<i>11</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Federico Ramonada Fort</i>	<i>curado</i>				<i>30</i>	<i>Barcelona</i>	<i>ca</i>	<i>S</i>	<i>Medico</i>	<i>ca</i>	<i>11</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transunto, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *139* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Font Cases</i>	<i>Señor</i>				<i>60</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>Labrador</i>	<i>ita</i>	<i>no</i>							
<i>Franca Serra Llobarons</i>	<i>Esposa</i>				<i>50</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>							
<i>Burique Bardaus Serra</i>	<i>Hijo</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Locomoción</i>	<i>id</i>							
<i>Lorenzo Font</i>	<i>id</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>							
<i>Alfreda Larmou Samadri</i>	<i>Esposa</i>				<i>25</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>							
<i>Carolina Bardaus Serra</i>	<i>Hija</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>							
<i>Antonio Segarra</i>	<i>Hermano</i>				<i>26</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Idioma</i>	<i>id</i>							
<i>Catalina Font Borrás</i>	<i>Hija</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>							
<i>Juan Segarra Font</i>	<i>Hermano</i>				<i>8 meses</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *P. Pedro*

Número *141* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Manuel Jimenez Fabrega</i>	<i>Padre</i>				<i>48</i>	<i>Veles Riu</i>	<i>Almería</i>	<i>cas</i>	<i>Sombrero</i>	<i>Este</i>	<i>4</i>					<i>no</i>	
<i>Luisa Llamas Tudon</i>	<i>Esposa</i>				<i>48</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>cas</i>		<i>id</i>	<i>4</i>					<i>si</i>	
<i>Antonio Jimenez Llamas</i>	<i>Hijo</i>				<i>23</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Barbero</i>	<i>id</i>	<i>4</i>					<i>si</i>	
<i>Luisa</i>	<i>id</i>				<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>4</i>					<i>si</i>	
<i>Lore</i>	<i>id</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>4</i>					<i>si</i>	
<i>Luisa</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>4</i>					<i>si</i>	
<i>Bonifacio</i>	<i>id</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>4</i>					<i>si</i>	
<i>Angel</i>	<i>id</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>4</i>					<i>si</i>	
<i>Diego</i>	<i>id</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>4</i>					<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) S. Pedro

Número 143 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José March Gilbá	Señor				57	Montornès	Barcelonés	C	Formalero	Espe	24						ni p
Maria Galvan Guardis	Esposa				48	Valencia	Valenciano	C			24						ni p
José March Galvan	Hijo				25	Montornès	Barcelonés	S	Cerrajer								ni p
Emilio	Hijo				11	Badalona	Barcelonés	S									ni p

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transente, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *145* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Gasso Garriga</i>	<i>Papa</i>			<i>57</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Libre</i>	<i>Escudador</i>	<i>Este pueblo</i>								
<i>Estelamend Lopez de orrell</i>	<i>Esposa</i>			<i>48</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>Libre</i>		<i>ca</i>	<i>ca</i>							
<i>Teresa Gasso Lopez</i>	<i>Hija</i>			<i>10</i>	<i>ca</i>	<i>ca</i>	<i>S</i>		<i>ca</i>	<i>ca</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) S. Pedro
 Número 147 piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Sebastian Vidal Culla	Señal				50	Badalona	Cataluña	C. de	Ornitólogo	Este pueblo							
Catalina Guixer Marrod	Esposa				48	re	re	S		re							
Lucía Vidal Guixer	Hija				21	re	re	S		re							
Beatriz @ @	re				19	re	re	S		re							
Emilia @ @	re				16	re	re	S		re							
Catalina @ @	re				12	re	re	S		re							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *P. Lears*

Número *149* piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Maria Figueras Guas</i>	<i>Señal</i>				<i>53</i>	<i>Baleares</i>		<i>Vda</i>		<i>Esta</i>	<i>9</i>				<i>ni</i>	<i>si</i>	
<i>Carloma Olivé Figueras</i>	<i>hija</i>				<i>19</i>	<i>Barcelona</i>		<i>S</i>		<i>no</i>	<i>9</i>				<i>ni</i>	<i>si</i>	
<i>Francisco</i>	<i>hijo</i>				<i>16</i>	<i>no</i>		<i>S</i>		<i>no</i>	<i>9</i>				<i>ni</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *P. Pedro*

Número *153* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Maria Amigo Giralt</i>	<i>Señal</i>				<i>55</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>uda</i>		<i>Esta nueva</i>							
<i>Laura Serid Amigo</i>	<i>hija</i>				<i>26</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>uda</i>	<i>Labrador</i>	<i>id</i>							
<i>Josefa Galceran</i>	<i>hermana menor</i>				<i>21</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>uda</i>		<i>id</i>							
<i>Colonia Serid Galceran</i>	<i>nieta</i>				<i>6 meses</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *155* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Severo Castellá Ribas</i>	<i>Padre</i>				<i>52</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barc.</i>	<i>Libre</i>	<i>Escudero</i>	<i>Este pueblo</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Catalina Giro Caspro</i>	<i>Esposa</i>				<i>47</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>Libre</i>		<i>u</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Castellá Giro</i>	<i>Hija</i>				<i>17</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>Libre</i>		<i>u</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José u</i>	<i>u</i>				<i>11</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>Libre</i>		<i>u</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>María u</i>	<i>u</i>				<i>2</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>Libre</i>		<i>u</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Gerarda u</i>	<i>u</i>				<i>9</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>Libre</i>		<i>u</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnto*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191 *H*

Calle ⁽¹⁾ *P. Pedro*

Número *157* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Adolfo Liechti WT</i>	<i>Señor</i>				<i>28</i>	<i>Zúgira</i>		<i>6^{da}</i>	<i>Electricista</i>	<i>Botas</i>	<i>6</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ana Botas Font</i>	<i>Esposa</i>				<i>27</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barce</i>	<i>6^{da}</i>		<i>miembro</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Margarita Liechti Botas</i>	<i>Hija</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Adolfo id id</i>	<i>id</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José id id</i>	<i>id</i>				<i>5 meses</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Font Franci</i>	<i>huerfano</i>				<i>68</i>	<i>Espartero</i>	<i>id</i>	<i>1^{ra}</i>		<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transiente, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Pedro*

Número *4* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Hospital Casall</i>	<i>Señor</i>				<i>45</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelon</i>	<i>do</i>		<i>Este pueblo</i>					<i>n</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Forest Giron</i>	<i>Esposa</i>				<i>45</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>do</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>no</i>	
<i>Jose Giron</i>	<i>hijo</i>				<i>75</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>do</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>si</i>	
<i>Ana Badia Hospital</i>	<i>hermana</i>				<i>21</i>	<i>Barcelona</i>		<i>S</i>		<i>id</i>	<i>10</i>				<i>n</i>	<i>si</i>	
<i>Miguel Badia Hospital</i>	<i>id</i>				<i>20</i>	<i>id</i>		<i>S</i>	<i>Escribiente</i>	<i>id</i>	<i>10</i>				<i>n</i>	<i>si</i>	
<i>Jesteban Forest Giron</i>	<i>id</i>				<i>15</i>	<i>id</i>		<i>id</i>		<i>id</i>	<i>10</i>				<i>n</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *eceno, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25735

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

S. Pedro

Número

8

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Franze Campmany	Señor				78	Badalona	Barra	do	Marino	Esta	nacimiento				si	si	
Carmen Vila Greixal	Mujer				58	id	id	do		id	id				si	si	
Manuel Horta Vila	Hijo				39	id	id	s		id	id				si	si	
Josefa Franze Vila	Mujer				28	id	id	s		id	id				si	si	
Carmen Horta Franze	Hija				1	id	id	s		id	id				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20785

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Pedro*

Número *10* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Mercedes Bernard Sabana Lefe</i>					<i>57</i>	<i>Badalona</i>	<i>Berna</i>	<i>viuda</i>		<i>Esta ciudad</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

76

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *La Pedra*

Número *12* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Sebastián Olle</i>	<i>hijo</i>				<i>44</i>	<i>Badalona</i>	<i>Baños</i>	<i>Propietario</i>	<i>Propietario</i>	<i>Propietario</i>							
<i>Juan Olle</i>	<i>hermano</i>				<i>42</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Propietario</i>	<i>id</i>							
<i>Luisa Olle Carreras</i>	<i>madre</i>				<i>71</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20715

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) San Pedro

Número 14 piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonio Sanchez Suñer	jefe				36	Badalona	Baruña	Cdo	Labrador	Esta siempre					si	si	
Josefina Eugal	Esposa				36	id	id	id		id	id				no	no	
Rosa Sanchez Eugal	hijos				9	id	id	id		id	id				no	no	
Concepcion id id	id				8	id	id	id		id	id				no	no	
Josefa id id	id				7	id	id	id		id	id				no	no	
Raymundo id id	id				2	id	id	id		id	id				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

18456

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *18* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Vila Vilas</i>	<i>El</i>				<i>41</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barrio</i>	<i>Cda</i>	<i>Portelero</i>	<i>Este</i>	<i>nunca</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Fulita Recasas Vila</i>	<i>Esposa</i>				<i>66</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Ida</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Lorenzo Tujal Durich</i>	<i>Hijo</i>				<i>33</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Ida</i>	<i>Tecatero</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa Vila Recasas</i>	<i>Hija</i>				<i>33</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Ida</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Lucia Tujal Vila</i>	<i>Hija</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Ida</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Cecilia id id</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Ida</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jose id id</i>	<i>id</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Ida</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

30445

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *20* piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Juan Blancs</i>	<i> jefe</i>				<i>30</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>Var</i>	<i>Empleado</i>	<i>Este pueblo</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Ramon Juan Ballbé</i>	<i> hijo</i>				<i>38</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Bar</i>	<i>Cultador</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Saquiua Matamoras Ballbé</i>	<i> hijo</i>				<i>36</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barra</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Saquiua Juan Matamoras</i>	<i> hijo</i>				<i>4</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

J. J. 20

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *22* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Cristóbal Barrubé Vidal</i>	<i>Señal</i>				<i>25</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>Do</i>	<i>Escudador</i>	<i>Ido</i>	<i>ninguno</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Luisa Espinal Olivé</i>	<i>Esposa</i>				<i>26</i>	<i>Ido</i>	<i>Ido</i>	<i>Ido</i>		<i>Ido</i>	<i>Ido</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Carme Barrubé Espinal</i>	<i>Hija</i>				<i>2</i>	<i>Ido</i>	<i>Ido</i>	<i>Ido</i>		<i>Ido</i>	<i>Ido</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Dorotea Vidal Ferrer</i>	<i>madre</i>				<i>60</i>	<i>Ido</i>	<i>Ido</i>	<i>Ido</i>		<i>Ido</i>	<i>Ido</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como *residencia habitual* Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

104210

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

P. Pedra

Número

26-28

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Carera Solé Bruno	Señor				45	San Martín	Barcelona	propr		Sta	41						
Sapador Libel Solé	hijo				17	Badalona	id	S	Formador	id	siempre						
Salome id id	id				19	id	id	S		id							
Ramon Bruno	hijo				20	Berga	id	propr		id	62						
Alberto Sabé Bruno	hermano				27	Badalona	id	S	borderero	id	siempre						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

4513

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *P. Pedro*

Número *28* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Corrent Batlle</i>	<i>hijo</i>				<i>30</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>casado</i>	<i>Formadero</i>	<i>esta</i>							<i>no no</i>
<i>Fran. Sabé Inglés</i>	<i>hijo</i>				<i>30</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>casado</i>		<i>ia</i>	<i>12</i>						<i>no no</i>
<i>Antonio Corrent Sabé</i>	<i>hijo</i>				<i>5</i>	<i>Badalona</i>	<i>ia</i>	<i>S</i>		<i>ia</i>							<i>no no</i>
<i>Gerese id id</i>	<i>id</i>				<i>1</i>	<i>ia</i>	<i>ia</i>	<i>S</i>		<i>ia</i>							<i>no no</i>
<i>Beata Sabé Inglés</i>	<i>cuñada</i>				<i>36</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>S</i>		<i>ia</i>	<i>1</i>						<i>ni n</i>
<i>Concha Sabé Inglés</i>	<i>sobrina</i>				<i>13</i>	<i>ia</i>	<i>ia</i>	<i>S</i>		<i>ia</i>	<i>9</i>						<i>ni n</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25485

156

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. J. S. S.*

Número *30* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Fran^{ca} Arnau Este</i>	<i>Señor</i>				<i>40</i>	<i>Banicalet</i>	<i>Castellón</i>	<i>cas</i>	<i>Formalero</i>	<i>Este</i>	<i>17</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Moliné Serret</i>	<i>Esposa</i>				<i>36</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>cas</i>		<i>id</i>	<i>17</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Arnau Moliné</i>	<i>Hija</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>16</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Fran^{ca} id id</i>	<i>id</i>				<i>11</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>s</i>		<i>id</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Lulia id id</i>	<i>id</i>				<i>6</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20785

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *P. Pedro*

Número *32* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Agustín Busca Lesma</i>	<i>Señor</i>				<i>37</i>	<i>Valencia</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Albanil</i>	<i>Sta</i>	<i>2</i>					<i>ni</i>		
<i>Isra^{ca} García Langüit per</i>	<i>Esposa</i>				<i>26</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>			<i>2</i>					<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10476

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191 *14*

Calle (1) *La Pedra*

Número *34*

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
						<i>Estable</i>											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceotino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle *de Pedro*
Número *38-40* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Salvador Franch Gual</i>	<i> jefe</i>				<i>47</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barrio</i>	<i> casado</i>	<i> Serrador</i>	<i> Esta</i>	<i> ninguno</i>				<i> si</i>	<i> si</i>	
<i>Dolores Costa Gumil</i>	<i> esposa</i>				<i>41</i>	<i> id</i>	<i> id</i>	<i> casada</i>		<i> id</i>					<i> si</i>	<i> si</i>	
<i>Nicolau Franch Costa</i>	<i> hijo</i>				<i>28</i>	<i> id</i>	<i> id</i>	<i> soltero</i>		<i> id</i>					<i> si</i>	<i> si</i>	
<i>Esther id id</i>	<i> hija</i>				<i>19</i>	<i> id</i>	<i> id</i>	<i> soltera</i>		<i> id</i>					<i> si</i>	<i> si</i>	
<i>Saguina id id</i>	<i> hija</i>				<i>22</i>	<i> id</i>	<i> id</i>	<i> soltera</i>		<i> id</i>					<i> si</i>	<i> si</i>	
<i>Jose id id</i>	<i> hijo</i>				<i>16</i>	<i> id</i>	<i> id</i>	<i> soltero</i>		<i> id</i>					<i> si</i>	<i> si</i>	
<i>Rosa id id</i>	<i> hija</i>				<i>11</i>	<i> id</i>	<i> id</i>	<i> soltera</i>		<i> id</i>					<i> si</i>	<i> si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

4543h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*
 Número *42* piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Laquín Graw Artel</i>	<i>Sepe</i>				<i>36</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar.</i>	<i>6^{do}</i>	<i>Prep. de</i>	<i>Esta</i>	<i>siempre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Rosa Ricart Gatell</i>	<i>Esposa</i>				<i>34</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Saine Graw Ricart</i>	<i>Hijos</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Luis id id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *eceno, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

304/6

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

La Tejera

Número

44

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Señor Castelló Giralt	Padre			70	Badalona	Barcelona	Casado	Propietario	Esta	siempre					si	si	
Madama Vidal Cayro	Esposa			68	id	id	id			id	id				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

18413

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Pedro*

Número *44* piso *1^a*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Ceisido Grand</i>	<i>sol</i>				<i>66</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>pdo</i>	<i>Presider</i>	<i>Esta</i>	<i>número</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Madrona Estape Gurep</i>	<i>Esposa</i>				<i>59</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>sol</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Ceresa Ceisido Estape</i>	<i>hija</i>				<i>31</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>sol</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa id id</i>	<i>id</i>				<i>27</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>sol</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Gertrudijia id</i>	<i>id</i>				<i>25</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>sol</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Madrona id id</i>	<i>id</i>				<i>23</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>sol</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Solares id id</i>	<i>id</i>				<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>sol</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Mania id id</i>	<i>id</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>sol</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10476

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *46* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Font Marqués</i>	<i>hijo</i>				<i>40</i>	<i>Albora</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cas</i>	<i>carpintero</i>	<i>esta</i>	<i>30</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Simón Curro Banguet</i>	<i>hijo</i>				<i>40</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>ca</i>		<i>ia</i>	<i>nempe</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Adolfo Font Curro</i>	<i>hijo</i>				<i>14</i>	<i>ia</i>	<i>ia</i>	<i>l</i>		<i>ia</i>	<i>u</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Buen</i>	<i>ia</i>				<i>12</i>	<i>ia</i>	<i>ia</i>	<i>l</i>		<i>ia</i>	<i>u</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Simón</i>	<i>ia</i>				<i>10</i>	<i>ia</i>	<i>ia</i>	<i>l</i>		<i>ia</i>	<i>u</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Antoni</i>	<i>ia</i>				<i>7</i>	<i>ia</i>	<i>ia</i>	<i>l</i>		<i>ia</i>	<i>u</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Jaquín</i>	<i>ia</i>				<i>4</i>	<i>ia</i>	<i>ia</i>	<i>l</i>		<i>ia</i>	<i>u</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Enrique</i>	<i>ia</i>				<i>1</i>	<i>ia</i>	<i>ia</i>	<i>l</i>		<i>ia</i>	<i>u</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

6542

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Lo Pedro

Número

50

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Carreras Cunillo	Señor			54	Badajoz	Badajoz	casado	Resador	Este	nunca					n	n	
Madrona Vidal Giralt	Esposa			53	ra	ra	casado		ra	ra					n	n	
Ledro Bufell Manzan	Señor			27	ra	ra	casado	Carpintero	ra	ra					n	n	
Isabela Carreras Vidal	Hija			24	ra	ra	casado		ra	ra					n	n	
Isela Bufell Carreras	Hija			6 meses	ra	ra	casado		ra	ra					n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914.

Calle ⁽¹⁾ de San Pedro

Número 52 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Tomás Serret y Vidal	Padre				63			Vindo	Pescador	Badalona							
José Serret y Serra	Hijos				36			Casado	"	"							
Miguel Serret y Serra	"				34			Soltero	Comercio	"							
Mercedes Esteve y Mas	"				36			Casada	~	"							
Antonia Serret y Serra	"				38			Soltera	~	"							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ecctivo, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *La Pedro*

Número *56* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Alzina Camps</i>	<i> jefe</i>				<i>40</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cat</i>	<i>Formalero</i>	<i>Estas</i>	<i>6</i>					<i>no no</i>		
<i>Josefa Espanol Riquila</i>	<i> esposa</i>				<i>40</i>	<i>Arenys de Mar</i>	<i>Lrida</i>			<i>no</i>	<i>8</i>				<i>no no</i>		
<i>Fernando Alzina Espanol</i>	<i> hijos</i>				<i>7</i>	<i>Barcelona</i>				<i>no</i>	<i>6</i>				<i>no no</i>		
<i>Jose id id</i>	<i> id</i>				<i>6</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>6</i>				<i>no no</i>		
<i>Domingo id id</i>	<i> id</i>				<i>5</i>	<i>Badalona</i>				<i>no</i>	<i>6</i>				<i>no no</i>		
<i>Fran id id</i>	<i> id</i>				<i>8</i>	<i>id id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>				<i>no no</i>		
<i>Loaquim id id</i>	<i> id</i>				<i>9</i>	<i>Barcelona</i>				<i>no</i>	<i>6</i>				<i>no no</i>		
<i>Martin id id</i>	<i> id</i>				<i>1 mes</i>	<i>Badalona</i>				<i>no</i>	<i>no</i>				<i>no no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

80474

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *de León*

Número *58* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (*)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (2)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Diquillan Laymon</i>	<i> jefe</i>				<i>34</i>	<i>Manresa</i>	<i>Barra</i>	<i>pro</i>	<i>comercio</i>	<i>esta</i>	<i>5</i>	<i>-</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Concepción Baiget Serra</i>	<i> esposa</i>				<i>32</i>	<i>Barcelona</i>	<i>pro</i>	<i>pro</i>		<i>pro</i>	<i>5</i>	<i>-</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Luis Diquillan Baiget</i>	<i> hijo</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>5</i>	<i>-</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Carmen id id</i>	<i> id</i>				<i>1</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Solores id id</i>	<i> id</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

28935

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *60* piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Ventura Badia</i>	<i>Señor</i>				<i>34</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Cdo</i>	<i>Cegetero</i>	<i>Este</i>	<i>siempre</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria Inés Carré</i>	<i>Esposa</i>				<i>36</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Trinidad Ventura Carré</i>	<i>Hija</i>				<i>9m</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

V. U. y E. S.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

San Pedro

Número

6466 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Epifanio Corrajo Pastells	Señor			62	Badalona	Barra	do	Comercio	Esta	nunca							
Salome Riera Morral	Esposa			56	Torredem	id	ca		id	id							
Rosa Corrajo Riera	hija			30	Badalona	id	ca		id	id							
Juan id id	id			29	id	id	ca		id	id							
José id id	id			22	id	id	ca		id	id							
Cristina id id	id			26	id	id	ca		id	id							
Eulalia id id	id			14	id	id	ca		id	id							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3 5 7 46

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *68* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Domingo Ofaril Llana</i>	<i>Elle</i>				<i>51</i>	<i>Vich</i>	<i>Barcelo</i>	<i>ca</i>	<i>Carpintero</i>	<i>Este</i>	<i>44</i>				<i>ni</i>		
<i>Fran Albiol Roig</i>	<i>Esposa</i>				<i>45</i>	<i>Jordall</i>	<i>Barcelo</i>	<i>ca</i>		<i>no</i>	<i>44</i>				<i>no</i>		
<i>Coloma Ofaril Albiol</i>	<i>Hija</i>				<i>16</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>S</i>		<i>no</i>					<i>ni</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10425

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *70* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Solch Blariano</i>	<i>Padre</i>				<i>57</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barna</i>	<i>6 do</i>	<i>Escador</i>	<i>Esta</i>	<i>niembro</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Teresa Marot Campins</i>	<i>Esposa</i>				<i>50</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6 da</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *escivo, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada hablante según el art. 11 de la ley.

20416

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Seleard*
 Número *79-72* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Maria Frau Rodón</i>	<i>Señal</i>				<i>45</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>S</i>		<i>Cita</i>	<i>número</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Isaquina Frau Rodón</i>	<i>hermana</i>				<i>43</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Lh

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) S. Pedro
 Número 72-74 piso 1º-1ª

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Francisco Sepúlveda Barriga	Señor				62	Badajoz	Badajoz	Yda	Comercio	ya	nunca				n	n	
Magdalena Barriga Páez	madre				52	id	id	Yda		id	id				n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

15/1/14

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914.

Calle (1) *J. Pedro*

Número *12-24* piso *2.º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
<i>Fran. Micerias Gargallo Jefe</i>					<i>27</i>	<i>Villafraanca de</i>	<i>Bar.</i>	<i>Impresor</i>										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si hubiere más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Número

S. Pedro
72-74 piso *2º-2ª*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Day	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
		<i>Pedro Lorete Blanch</i>	<i>padre</i>								<i>39</i>	<i>Barcelona</i>	<i>C. do.</i>	<i>Comercio</i>			
<i>Dolores Ortiz Garcia</i>	<i>esposa</i>				<i>37</i>	<i>Alicante</i>	<i>C. do.</i>		<i>72</i>	<i>9</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Rosa Lorete Ortiz</i>	<i>hija</i>				<i>5</i>	<i>Barcelona</i>	<i>C. do.</i>		<i>72</i>	<i>9</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	

Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 En esta casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y las circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, hijos, criados y dependientes.
 En la casilla de Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, se pondrá Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10426

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ P. Pedro
 Número 72 - 74 piso 3^o - 1^a

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Salvador Costa Miño	Hijo			37	Badalona	Barra	Cas	Curtidos	Est	número					no	no	
Catalina Pi Jarrige	Esposa			37	id	id	Cas		id	id					no	no	
Dolores Marimont Pi	Hijastra			18	id	id	S		id	id					si	si	
Catalina Marimont Pi	Hija			14	id	id	S		id	id					si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *ecctino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10 y 36

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *P. Pedro*
 Número *16* piso _____

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Solch Clariana</i>	<i>Padre</i>				<i>58</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bona</i>	<i>6 da</i>	<i>Perceador</i>	<i>Sta. n. n. n.</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Izaguirre Zamancá</i>	<i>Esposa</i>				<i>62</i>	<i>L. Sebastián</i>	<i>6 da</i>			<i>ca. 10</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliario, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1 de 15

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *78* piso _____

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ferero Boatell, Camps</i>	<i>Solo</i>				<i>55</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>Estado</i>		<i>Esta</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Laine Canals Boatell</i>	<i>hija</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Estado</i>	<i>Arquitecto</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Magdalena Bonjorn</i>	<i>muje</i>				<i>22</i>	<i>Pinole</i>	<i>Leridés</i>	<i>Estado</i>		<i>id</i>	<i>20</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

18926

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) San Pedro
Número 80 piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Esteban Pineda	Señor				55	Badalona	Barra	casado	Escritor	Esta	nunca						
Josefa Farriga Pineda	Esposa				52	id	id	casada		id	id						
Juan Esteban Farriga	Hijo				17	id	id	S	Escritor	id	id						
Josefa id	id				19	id	id	S		id	id						
Soaquín id	id				11	id	id	S		id	id						
Angela id	id				11	id	id	S		id	id						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnto, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

30736

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle "C/ Pedro"

Número 82 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Dominig Lebramas	Señe				49	Boarta	Barma	6	Curador	Este	48				no	no	
Matilde Loul Nadal	Esposa				47	Badalona	ia	6		id					no	no	
Terinidad Lebramas Loul	Hija				19	id	id	1		id					no	no	
Josep id id	Hija				13	id	id	1		id					no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10486

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *84* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Ferré Carmel</i>	<i>Señor</i>				<i>60</i>	<i>Corseva</i>	<i>Bara</i>	<i>Don</i>		<i>Pla</i>	<i>99</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Benito Lahichy Ferré</i>	<i>Mujer</i>				<i>18</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>Jno</i>	<i>Centenera</i>	<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *rectivo, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

18913

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) ~~Casimiro~~ San Pedro

Número ~~27~~ 86 piso ~~1~~

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Zullas Zilla	hijo	7	Octubre	1881	32	Zaragoza	Barc.	Libre	Industria señalada	Badalona	3				21	21	
Monserrat Vila Mataró	hija			1882	31	"	"	"	L.S.	"	3				"	"	
Dolores Zullas Vila	hija	19	Abril	1902	10	"	"	—	—	"	1				"	"	
Joaquín Zullas Vila	"	24	Junio	1907	6	Barcelona	"	—	—	"	1				"	no	
Federico Zullas Vila	"	4	Mayo	1912	1	"	"	—	—	"	1				no	no	
Isabel Compte Pellicer	"			1868	46	Vendrell	Tarag.	Libre	Libre	"					"	"	

Con esta fecha produce baja por trasladar su residencia a San Sadurn de Noya 27 Septiembre 1915.

J. Zullas Zilla

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, parodi-ta, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Soledad*

Número *88* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Ribas Llacuena</i>	<i> jefe</i>				<i>60</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bamós</i>	<i> casado</i>	<i> Comerciante</i>	<i> Esta</i>	<i> Ninguna</i>			<i> no</i>	<i> no</i>		
<i>Catalina Plantada Ribas</i>	<i> esposa</i>				<i>60</i>	<i> id</i>	<i> id</i>	<i> casada</i>		<i> id</i>				<i> no</i>	<i> no</i>		
<i>Manuel Ribas Plantada</i>	<i> hijo</i>				<i>25</i>	<i> id</i>	<i> id</i>	<i> soltero</i>	<i> Comerciante</i>	<i> id</i>				<i> no</i>	<i> no</i>		
<i>Juan id id</i>	<i> id</i>				<i>15</i>	<i> id</i>	<i> id</i>	<i> soltero</i>		<i> id</i>				<i> no</i>	<i> no</i>		
<i>Remedios id id</i>	<i> id</i>				<i>23</i>	<i> id</i>	<i> id</i>	<i> casada</i>		<i> id</i>				<i> no</i>	<i> no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnta*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

88 y 25

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*
Número *90* piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Loaquin Bruquera Jaleran</i>	<i>Señor</i>				<i>47</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barce</i>	<i>ido</i>	<i>Comisionista</i>	<i>Este</i>	<i>nunca</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Maria Franque Corvold</i>	<i>Esposa</i>				<i>47</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>ida</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Jose Bruquera Franque</i>	<i>Hijo</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Eran</i>	<i>id</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Antonia</i>	<i>id</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Loaquin</i>	<i>id</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 0446

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *San Pedro*

Número *294* piso _____

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Day	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Bayro mateu</i>	<i>Señe</i>				<i>60</i>	<i>Badalona</i>	<i>Baruña</i>	<i>do</i>	<i>Conserje</i>	<i>Este</i>	<i>nemfre</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Rosa Bayro Domenech</i>	<i>hija</i>				<i>32</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>da</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1 Varon y 1 hembra

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*
 Número *96* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Señor Cecilio Serret</i>	<i> jefe</i>				<i>44</i>	<i>Bardalona</i>	<i>Barnos</i>	<i> casado</i>		<i>Este pueblo</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Catalina Sabater Serret</i>	<i> esposa</i>				<i>44</i>	<i>ra</i>	<i>ra</i>	<i> casada</i>		<i>ra</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Señor Cecilio Sabater</i>	<i> hijo</i>				<i>13</i>	<i>ra</i>	<i>ra</i>	<i> s</i>		<i>ra</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Juan Cecilio Serret</i>	<i> hermano</i>				<i>30</i>	<i>ra</i>	<i>ra</i>	<i> s</i>	<i>Escador</i>	<i>ra</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25413

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1)

San Pedro

Número

924100 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Magdalena Casabí Parols	Esposa				70	Olst	Gerona	Viuda		Badalona	5				Li	Li	
Juan Planas Casabí	Esposo	19	Julio	1867	51	Olst	Gerona	Casado	Comerciante	"	5				Li	Li	
Antonia Domini Galera	Mujer				40	Barcelona	Barcelona	Casada		"	5				Li	Li	
Dolores Planas Casabí	Hija				28	Olst	Gerona	Soltera		"	5				Li	Li	
Montserrat Planas Casabí	Hija				28	Olst	Gerona	Soltera		"	5				Li	Li	
Catalina Planas Domini	Hija				19	Barcelona	Barcelona			"	5				Li	Li	
Magdalena Planas Domini	Hija				9	Barcelona	Barcelona			"	5				Li	Li	
Josefina Planas Domini	Hija				8	Barcelona	Barcelona			"	5				Li	Li	
Antonia Bassas Prat					58	Castellón	Castellón	Realquilada		"	22				Li	Li	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *S. J. Ferr*

Número *109* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Bonas Marimon</i>	<i>sol</i>				<i>56</i>	<i>adame</i>	<i>Barma</i>	<i>sol</i>	<i>Escador</i>	<i>Sta</i>	<i>ningun</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Margarita Fontrodona</i>	<i>viuda</i>				<i>48</i>	<i>ia</i>	<i>ia</i>	<i>sol</i>		<i>ia</i>	<i>ia</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Rosendo Comaj Fontrodona</i>	<i>hijo</i>				<i>19</i>	<i>ia</i>	<i>ia</i>	<i>sol</i>	<i>Escador</i>	<i>ia</i>	<i>ia</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Ricardo id id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>ia</i>	<i>ia</i>	<i>sol</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Sancho Manich Nuibo</i>	<i>viuda</i>				<i>56</i>	<i>ia</i>	<i>ia</i>	<i>sol</i>	<i>Escador</i>	<i>ia</i>	<i>ia</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Maria Fontrodona Duran</i>	<i>viuda</i>				<i>44</i>	<i>ia</i>	<i>ia</i>	<i>sol</i>		<i>ia</i>	<i>ia</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Jose id id</i>	<i>id</i>				<i>40</i>	<i>ia</i>	<i>ia</i>	<i>sol</i>	<i>Escador</i>	<i>ia</i>	<i>ia</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Isabel Manich Fontrodona</i>	<i>id</i>				<i>15</i>	<i>ia</i>	<i>ia</i>	<i>sol</i>		<i>ia</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

5036

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*
 Número *106-108* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Lorena Casanova Lladó</i>	<i>Esposa</i>				<i>36</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>C^{da}</i>	<i>Barbero</i>	<i>Esta</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Coloma Serra Costa</i>	<i>Esposa</i>				<i>35</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>C^{da}</i>		<i>no</i>	<i>no</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Fran^c Casanova Serra</i>	<i>Hijo</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>no</i>	<i>no</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Casanova Serra</i>	<i>id</i>				<i>2</i>	<i>no</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>si</i>	<i>no</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Catalina Lladó Maristany madre</i>					<i>63</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Vda</i>		<i>no</i>	<i>no</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20486

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *P. Leda*

Número *110* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Llado Maristany</i>	<i>Señor</i>				<i>67</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barus</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Comercio</i>	<i>Esta</i>	<i>número</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Gerarda Teixido i Lledo</i>	<i>Esposa</i>				<i>63</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Miguel Llado Teixido</i>	<i>hijo</i>				<i>23</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>8</i>	<i>Comercio</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Joaquín Llado Teixido</i>	<i>id</i>				<i>31</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Magdalena Solá Riera</i>	<i>muera</i>				<i>30</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Luis Llado Solá</i>	<i>niños</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Joaquina</i>	<i>id</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *112* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Rosendo Fontrodona Junco</i>	<i>Señor</i>				<i>46</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>6to</i>	<i>Secuador</i>	<i>Esta</i>	<i>nunca</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Rosa Serra Ribal</i>	<i>Esposa</i>				<i>38</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6da</i>		<i>id</i>	<i>id</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Maria Fontrodona Serra</i>	<i>Hija</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *114* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Gatell Cayró</i>	<i>Señor</i>				<i>37</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>de imprenta</i>	<i>Este pueblo</i>								
<i>Candida de Rosa Vilaseca</i>	<i>Esposa</i>				<i>36</i>	<i>Orieta</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>	<i>id</i>	<i>10</i>							
<i>Solores Gatell de Rosa</i>	<i>Hija</i>				<i>7</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>siempre</i>							
<i>Jose id id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>							
<i>Marciana id id</i>	<i>id</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>							
<i>Carmen Cayró Vidal</i>	<i>madre</i>				<i>72</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Vda</i>	<i>id</i>	<i>id</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Muroia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) S. Pedro

Número 116 piso _____

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Sebastián Fontrodona Grau	jefe			74	Badalona	Barcelon	C ^{no}	Labrador	esta	no								
Maria Bigas Umbert	esposa			67	id	id	C ^{na}			id	id							
Salvador Fontrodona Bigas	hijo			34	id	id	S			id	id							
Magdalena id id	id			27	id	id	S			id	id							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *118* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Maria R. Cunill Serra</i>	<i>Esposa</i>			<i>66</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelon</i>	<i>y do</i>	<i>Sombrero</i>	<i>Esposa</i>	<i>nunca</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Joachim Cate Cunill</i>	<i>hijo</i>			<i>49</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>y do</i>		<i>id</i>	<i>id</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Concepción id id</i>	<i>id</i>			<i>28</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Francisco Cate Mata</i>	<i>nieta</i>			<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *120* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Garriga Mas</i>	<i>Señe</i>				<i>42</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>Libre</i>	<i>Carpintero</i>	<i>Esta</i>	<i>Siempre</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Lope Banchal almir</i>	<i>Esposo</i>				<i>38</i>	<i>Arcuesm</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>30</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Fran Garriga Banchal</i>	<i>Hijos</i>				<i>15</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>nunca</i>				<i>n</i>	<i>no</i>	
<i>Juan</i>	<i>id</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Joachim</i>	<i>id</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Enrique</i>	<i>id</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Dolores</i>	<i>id</i>				<i>3 meses</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Fran Mas Casadell</i>	<i>padre</i>				<i>77</i>	<i>S. Laurenci</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>50</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *La Pedra*

Número *122* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Salvador Lueralt Abell</i>	<i>Seño</i>			<i>24</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barc</i>	<i>Co</i>	<i>albanil</i>	<i>esta siempre</i>					<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Exerera Solá Garriga</i>	<i>Esposa</i>			<i>21</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>							<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191 *2*

Calle (1) *S. Pedro*

Número *124* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Laribal Grané</i>	<i>Señor</i>				<i>47</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>do</i>	<i>Formalero</i>	<i>Este</i>	<i>nueve</i>						
<i>Olivia Laribal Seo</i>	<i>Esposa</i>				<i>43</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>do</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						
<i>Alfonso Laribal Grané</i>	<i>hormusado</i>				<i>45</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>	<i>Secundario</i>	<i>id</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *León*

Número *128* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Angel Sol Segarra</i>	<i>Lele</i>				<i>49</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>casado</i>	<i>Forastero</i>	<i>Esta</i>	<i>veinte</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Eusebio Capri Basanella</i>	<i>Esposa</i>				<i>52</i>	<i>la</i>	<i>la</i>	<i>casado</i>		<i>no</i>	<i>no</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Concepción Del Capri</i>	<i>hijastra</i>				<i>20</i>	<i>Barcelona</i>	<i>la</i>			<i>no</i>	<i>no</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Pedro*

Número *130* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Boix Barbara</i>	<i>Señor</i>				<i>68</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelon</i>	<i>pro</i>	<i>Senador</i>	<i>Est</i>	<i>nuevo</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jose Ricart Luis</i>	<i>sobrino</i>				<i>46</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Comerciant</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jose Riera Mubó</i>	<i>padre</i>				<i>29</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>pro</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Angela Ferrer el Berda</i>	<i>id</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>pro</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Isabel Riera Mubó</i>	<i>id</i>				<i>27</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>nuevo</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) S. Pedro
 Número 132 piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Ramón Aragall Plateras	Padre				29	Badalona	Barcelona	Libre	Comercio	Est. nuevo							
Maria Planas Culla	Esposa				26	id	id	Libre		id							
Salvador Aragall Planas	Hijo				5	id	id	Libre		id							
Maria id id	id				7	id	id	Libre		id							
Ramón id id	id				3	id	id	Libre		id							
Straw id id	id				1	id	id	Libre		id							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *134* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Bayro Vila</i>	<i>Señor</i>				<i>40</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>C</i>	<i>Carpintero</i>	<i>Este</i>	<i>siempre</i>						
<i>Catalina Aguilera Ruiz</i>	<i>Esposa</i>				<i>40</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>C</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						
<i>Joaquín Bayro Aguilera</i>	<i>Hijo</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						
<i>Enriqueta</i>	<i>id</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						
<i>Juan^{ca} Ruiz Barbé</i>	<i>negro</i>				<i>66</i>			<i>J</i>		<i>id</i>	<i>36</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *del 36 al 40* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Coronina Mas</i>	<i>Señor</i>				<i>29</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Salvador</i>	<i>esta nueva</i>					<i>no</i>		
<i>Loquino Clapés Battle</i>	<i>Esposa</i>				<i>24</i>	<i>no</i>	<i>no</i>	<i>6^{da}</i>		<i>no</i>	<i>no</i>				<i>no</i>		
<i>Josefa Coronina Clapés</i>	<i>hija</i>				<i>1</i>	<i>no</i>	<i>no</i>	<i>1</i>		<i>no</i>	<i>no</i>				<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo; Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *142* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Merceda Joseph Ferré</i>	<i>Señal</i>				<i>28</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>do</i>		<i>esta</i>	<i>nunca</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Manuel Luján Joseph</i>	<i>hijo</i>				<i>21</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Arriero</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	<i>soldado</i>
<i>José id id</i>	<i>id</i>				<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Yrene id id</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Modesta Joseph Ferré</i>	<i>hermana</i>				<i>37</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 19111

Calle (1) S. Pedro

Número 144 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Sacinto Bertran Gouf	Señor				57	Barcelona	Barquero	Libre	Pescador	Este pueblo								
Maria Nubó Galtés	Esposa				52	id	id	Libre		id								
Saimo Bertran Nubó	Hijos				29	id	id	S	Pescador	id								
Magdalena id id	id				24	id	id	S		id								
Sobres id id	id				19	id	id	S		id								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Muroia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transaccional, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *146* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Ramón Colomé</i>	<i>Pate</i>				<i>45</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barc.</i>	<i>casado</i>	<i>Formador</i>	<i>Est.</i>	<i>veinte</i>						<i>ni n'</i>
<i>José Rovira Guàrdia</i>	<i>Esposa</i>				<i>43</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>casado</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						<i>id</i>
<i>Coloma Ramón Rovira</i>	<i>Hija</i>				<i>21</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						<i>id</i>
<i>Maria id id</i>	<i>id</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						<i>id</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se señalará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Muroia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *148* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Noguera Culla</i>	<i>Señor</i>				<i>68</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>do</i>	<i>Charolista</i>	<i>Esta</i>	<i>siempre</i>						
<i>Solores Menquella Casanova</i>	<i>Esposa</i>				<i>66</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>do</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *150* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Salvador Cassarell Recasens</i>	<i>Señor</i>				<i>50</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>6^{to}</i>	<i>Carpintero</i>	<i>Esta ciudad</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Ribo Tello</i>	<i>España</i>				<i>48</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{to}</i>		<i>id</i>					<i>no</i>		
<i>Jaime Cassarell Ribo</i>	<i>hijo</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Libre</i>	<i>id</i>					<i>si</i>		
<i>Catalina id id</i>	<i>id</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>					<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Muroia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transunto*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *154* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Marcel Sabater Costa</i>	<i>Cefe</i>				<i>48</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barc</i>	<i>gras</i>	<i>Comercio</i>	<i>Este</i>	<i>naufre</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Esteban Sabater i Tujó</i>	<i>hijo</i>				<i>47</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>gras</i>	<i>id</i>	<i>u</i>	<i>u</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Esperanza Ribas Reynon</i>	<i>mucera</i>				<i>46</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>gras</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>u</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Esteban Sabater Ribas</i>	<i>hijos</i>				<i>21</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>l</i>	<i>Comercio</i>	<i>u</i>	<i>u</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Marcel id id</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>l</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>u</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Esteban id id</i>	<i>id</i>				<i>7</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>l</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>u</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Lluís Sabater Tujó</i>	<i>hijo</i>				<i>36</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>l</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>u</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Muroia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *152* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Loquín Fonollá Solà</i>	<i> jefe</i>				<i>52</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barc</i>	<i> casado</i>	<i> carpintero</i>	<i> esta</i>					<i> si</i>	<i> si</i>	
<i>Est. man. Carcasosa el Rubio</i>	<i> esposa</i>				<i>43</i>	<i> id</i>	<i> id</i>	<i> casado</i>	<i> id</i>	<i> id</i>					<i> si</i>	<i> si</i>	
<i>Gaspar Fonollá Grau</i>	<i> hijos</i>				<i>26</i>	<i> id</i>	<i> id</i>	<i> soltero</i>	<i> carpintero</i>	<i> id</i>					<i> si</i>	<i> si</i>	
<i>Agustín id Carcasosa id</i>	<i> id</i>				<i>23</i>	<i> id</i>	<i> id</i>	<i> soltero</i>	<i> carpintero</i>	<i> id</i>					<i> si</i>	<i> si</i>	<i> soldado</i>
<i>Mercedes id id</i>	<i> id</i>				<i>19</i>	<i> id</i>	<i> id</i>	<i> soltera</i>	<i> id</i>	<i> id</i>					<i> si</i>	<i> si</i>	
<i>Catalina id id</i>	<i> id</i>				<i>16</i>	<i> id</i>	<i> id</i>	<i> soltera</i>	<i> id</i>	<i> id</i>					<i> si</i>	<i> si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *La Pedra*

Número *158* piso _____

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Señor Joan Sabregal</i>	<i>Señor</i>				<i>42</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Libre</i>	<i>Artesero</i>	<i>La Pedra</i>							
<i>Madronea Baldo Casavella</i>	<i>Esposo</i>				<i>44</i>	<i>Granollers</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Libre</i>		<i>La Pedra</i>	<i>18</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo en el margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *P. León*

Número *160* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Catalina Lujol Moros</i>	<i>Padre</i>				<i>42</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barno</i>	<i>V^o</i>		<i>Este pueblo</i>							
<i>Fran^{co} Lluçman Tralt</i>	<i>Infantes</i>				<i>19</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barno</i>	<i>S</i>	<i>Barcelonés</i>								
<i>Remigio</i>	<i>Hijo</i>				<i>17</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barno</i>	<i>S</i>									
<i>Gerena Lujol Lujol</i>	<i>Hijos</i>				<i>15</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barno</i>	<i>S</i>									
<i>Lluçman Lluçman</i>	<i>Hijo</i>				<i>10</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barno</i>	<i>S</i>									
<i>Emilia</i>	<i>Hija</i>				<i>8</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barno</i>	<i>S</i>									

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Muroia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *162* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Bruna Grifol Codina</i>	<i>Señal</i>				<i>50</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>Viuda</i>		<i>Este pueblo</i>							
<i>María Bonet Rovira</i>	<i>Esposa</i>				<i>40</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>							
<i>María Grifol Bonet</i>	<i>Hija</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>							
<i>Luisa id id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>							
<i>Matilde id id</i>	<i>id</i>				<i>6 meses</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. de Pedro*

Número *164* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Costa Anorís</i>	<i>Leño</i>				<i>39</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar</i>	<i>C. de Sordani</i>	<i>no</i>	<i>no</i>							
<i>Carmen Grande Mayola</i>	<i>Esposa</i>				<i>39</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>							
<i>Solares Rubio Verdú</i>	<i>Hija</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *166* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Salvador Ferrerodona y Frau</i>					<i>55</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>casado</i>	<i>Pescador</i>	<i>Sta naufr</i>					<i>si</i>		
<i>Maria Tomas Narimon</i>					<i>50</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>					<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Muroia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *168* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Carlos Gatell Caspó</i>	<i>Señe</i>				<i>31</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>Libre</i>	<i>Comerciant</i>	<i>Barcelona</i>							
<i>Concepción Umbert Segarra</i>	<i>Esposa</i>				<i>30</i>	<i>P</i>	<i>N B da</i>			<i>Barcelona</i>							
<i>Arturo Gatell Umbert</i>	<i>Hijos</i>				<i>4</i>	<i>N</i>	<i>N S</i>			<i>Barcelona</i>							
<i>Esposa</i>	<i>Esposa</i>				<i>1</i>	<i>D</i>	<i>N S</i>			<i>Barcelona</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Muroia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de ella el nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) S. Pedro

Número 168 piso _____

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Carmen Ripoll Matas	Señal				52	Eiçueña	Gerona	Cas		Estad	7	1					
Dionisia Compan Ripoll	Hija				25	Barcelona	Barcelona	U		id	7						
Maria	id				17	Barcelona	Barcelona	U		id	7						
Magdalena	id				14			U		id	7						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *170* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Laquim Giralt Mateu</i>	<i>Esposo</i>				<i>72</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Secador</i>	<i>Esta</i>	<i>nada</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Grau Ceisida</i>	<i>Esposa</i>				<i>56</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Pedro Giralt Grau</i>	<i>Hijo</i>				<i>29</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Secador</i>	<i>id</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) P. Pedro
 Número 174 piso 2º-1ª

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pedro Font Utrill	Señor				26	Badalona	Baru	6º	Arriero	Esta	9						
Eulalia Bertrán Cisa	Esposa				27	Treviso	re	6º		re	9						
Salvador Font Bertran	Hijo				2	Badalona	re			re	9						
Maria re re	re				2 meses	re				re	9						
Eulalia Cisa Font	Suegra				56	Treviso	re			re	9						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *San Pedro*
 Número *174* piso *Principal*
 Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Cuadrina y Lopez</i>		<i>6</i>	<i>Noviembre</i>	<i>1875</i>	<i>53</i>	<i>Badalona</i>	<i>Baron</i>	<i>Viudo</i>	<i>Maestro de Ho.</i>	<i>Barma</i>					<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Jose Cuadrina y Ponsily</i>		<i>21</i>	<i>Enero</i>	<i>1874</i>	<i>40</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>	<i>Casado</i>	<i>Comercio</i>	<i>Badalona</i>					<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Pera Dextro y Luras</i>		<i>26</i>	<i>Agosto</i>	<i>1875</i>	<i>37</i>	<i>Figueras</i>	<i>"</i>	<i>Casado</i>		<i>"</i>					<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Jose Cuadrina y Duño</i>		<i>16</i>	<i>Mayo</i>	<i>1908</i>	<i>5</i>	<i>Badalona</i>				<i>"</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *eceno, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *S. Pedro*

Número *174*

piso *2º 2º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Agustín Labregat</i>	<i>Señor</i>				<i>30</i>	<i>Alcanar</i>	<i>Barra</i>	<i>no</i>	<i>Marino</i>	<i>Este</i>	<i>99</i>						<i>sin</i>
<i>Dolores Pedra Labernia</i>	<i>Esposa</i>				<i>25</i>	<i>Catalig</i>	<i>Castellón</i>	<i>no</i>		<i>Este</i>	<i>99</i>						<i>sin</i>
<i>Agustín Labregat Pedra</i>	<i>Hijo</i>				<i>4</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>no</i>		<i>Este</i>	<i>99</i>						<i>sin</i>
<i>Dolores</i>	<i>Esposa</i>				<i>3</i>	<i>no</i>	<i>no</i>	<i>no</i>		<i>Este</i>	<i>99</i>						<i>sin</i>
<i>Luzma Labernia Borrás</i>	<i>suagra</i>				<i>54</i>	<i>Catalig</i>	<i>Castellón</i>	<i>no</i>		<i>Este</i>	<i>99</i>						<i>sin</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.